Generalitat de Catalunya
Departament de la Vicepresidència
i d'Economia i Hisenda
Direcció General de Pressupostos

Informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública – Junio 2018

31 de julio de 2018

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016 (BOE 13/05/2016), dispone entre las condiciones a cumplir con carácter general o periódico hasta que se cumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública la elaboración de un Informe de valoración del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública.

Concretamente, establece que el Interventor General deberá remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, antes del día 30 de cada mes, un informe elaborado por el órgano competente sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos.

En cumplimiento de lo anterior se remite el presente informe con el que se da respuesta al requerimiento recogido en el apartado 2.B del anexo de la Orden PRE/710/2016.

Los datos provisionales de ejecución presupuestaria a 30 de junio de 2018 ponen de manifiesto que:

- Objetivo estabilidad presupuestaria: el resultado no financiero provisional del sector administración pública, en términos SEC, en el mes de junio ha sido de un déficit de 1.615 millones de euros, un 0,69% del PIB;

- Regla de gasto: el gasto devengado no financiero sin intereses del sector público administrativo en el mes de junio de 2018 se ha incrementado en un 4% respecto al mismo período del 2017. Dicho incremento se explica por dos motivos, por un lado, el mayor ritmo de contabilización de las transferencias a entes locales y entidades del sector administración pública. Por otro lado, debe señalarse que los datos no son homogéneos debido a cambios en el sistema de registro del gasto pendiente de aplicar y otros factores como la aplicación del incremento salarial de 2017 que se produjo en el segundo semestre.

- Deuda Pública: la deuda pública de la Generalitat de Catalunya, en términos PDE, a 30 de junio es de 78.559 millones de euros[1].

[1] Datos provisionales.

Rambla de Catalunya, 19-21
08007 Barcelona
Telèfon 93 316 20 00
Telefax 93 316 21 00

Adicionalmente, debe destacarse que de acuerdo con el Informe mensual de la IGAE sobre datos consolidados en contabilidad nacional, correspondiente al mes de mayo, el resultado es de un déficit de 1.296 millones de euros, importe que representa el 0,56% del PIB. En cuanto al gasto computable a efectos del cálculo de la regla de gasto, en el mes de mayo se observa un incremento del 2,4%.

En cuanto a los ingresos, destacar que las entregas a cuenta de los recursos del sistema de financiación recibidos en el mes de junio, se calcularon de acuerdo con el presupuesto prorrogado del 2017. Teniendo en cuenta las previsiones informadas por el Ministerio en el mes de abril de 2018, en el marco de la presentación del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se puede afirmar que los anticipos recibidos en el mes de junio son inferiores a los que corresponderían y, por consiguiente, la regularización de las entregas a cuenta supondrá un impacto positivo en el resultado no financiero de la Generalitat de Catalunya.

En relación a la contribución en la reducción del déficit de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación, debe señalarse que los datos presupuestarios correspondientes al ejercicio 2018 no recogen ningún impacto diferenciado respecto a los del 2017, dado que la medida aprobada de un tipo de interés del 0% para los contratos vinculados a los mecanismos de liquidez autonómica durante el ejercicio 2015 dejó de tener reflejo presupuestario en 2017. Por otro lado, señalar que el gasto en intereses, en términos de caja, correspondiente al mes de junio de 2018 se ha incrementado en 6,4 millones de euros, cifra que representa un aumento del 1,3% respecto al importe del mes de junio de 2017.

A partir de los datos anteriores se considera que no existen circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos fijados y, por consiguiente, para el 2018, se mantiene la previsión de un déficit del 0,4% del PIB, así como el cumplimiento de la regla de gasto.

.

La Directora General de Presupuestos

CPISR-1 C Anna Tarrach i Colls

Signat digitalment per CPISR-1 C Anna Tarrach i Colls
DN: c=ES, o=Dept de la Vicepresidència i d'Economia i Hisenda, ou=Vegeu https://www.aoc.cat/CATCert/Regulacio, title=Directora General de Pressupostos, sn=Tarrach i Colls, givenName=Anna, serialNumber=46229464Q, cn=CPISR-1 C Anna Tarrach i Colls
Data: 2018.08.08 17:35:53 +02'00'

Rambla de Catalunya, 19-21
08007 Barcelona
Telèfon 93 316 20 00
Telefax 93 316 21 00